



PROCESO

AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS

CÓDIGO

AIFT01

FORMATO

FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSIÓN

1

DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS OTORGADAS A LA SNS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 10 DE 1990, LEY 100 DE 1993, LEY 643 DE 2001, LEY 715 DE 2001, LEY 1122 DE 2007, LEY 1393 DE 2010, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2462 DE 2013, SE SOLICITA SUSCRIBIR PLAN DE MEJORAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS A LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS

INFORMACIÓN GENERAL

1 NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

2 NIT DE LA ENTIDAD

890.399.012-0

3 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

JOSÉ MORENO BARCO

4 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

16.698.298

5 DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Km 2 vía Rozo Corregimiento de Palmaseca

6 TELÉFONOS

(602) 6086300 ext. 6312

7 FAX

8 CORREO ELECTRÓNICO

jomoreno@ilvalle.com; spchinchilla@ilvalle.com.co

9 FECHA DEL (LOS) HALLAZGO(S)

martes, 28 de junio de 2022

10 FORMA POR LA CUAL SE DETECTÓ EL HALLAZGO

AUTO DE VISITA No. 2022590000000128-7 de 01-03-2022



PROCESO

AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS

CÓDIGO

AIFT01

FORMATO

FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSIÓN

2

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

NIT:

890.399.012-0

AUTO DE VISITA No. (Si aplica)

202259000000128-7 de 01-03-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

martes, 28 de junio de 2022

FECHA DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

miércoles, 28 de junio de 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO

COMPONENTE (estándar)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?		¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?		EVALUACION SNS	
		Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicadores de la Acción de Mejora	Meta de la Acción	Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CONSIDERACIONES SNS	ACCION DE MEJORA APROBADA (SI-NO)
	La Industria de Licores del Valle presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que no ha implementado ninguna de las cuatro (4) etapas correspondientes al Ciclo de Gestión de Riesgo, específicamente respecto a la comunicación y publicación oficial y de acceso público y seguro de la información financiera de la ILV, lo que se refleja en la falta de confiabilidad, verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad de la información financiera reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP, la cual presentó diferencias respecto a la información entregada al grupo auditor "Ingresos Industria Licorera del Valle Vigencia 2020 / 2021".	1. Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través de la identificación, valoración control y seguimiento. 2. tener los cierres contables el día 5 de cada mes y Consolidar la información financiera en los primeros 10 días de cada mes.	1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. Establecer que las fuentes de la información contable, es decir los encargados de facturación, inventarios, cuentas por pagar, nómina, cartera etc., deben tener listo los cierres de la información contable en los primeros 5 días de cada mes, incluido las revisiones de integridades, para que contabilidad consolide la información en los primeros 10 días. De esta manera cuando se venza el plazo para subir los estados contables a los medios de información publica, ya sea definitiva. 1. Contabilizar batch diarios. 2. Cerrar ordenes mínimo semanal. 3. Revisar transacciones de contabilizarlas. 3. Fortalecer la asesoría de primer nivel para resolver los problemas con mayor rapidez.	Ordenes de trabajo abierta/ordenes cerradas. Bacht abiertos/batch contabilizados. Fecha de cierre real/fecha de cierre propuesta. Anomalías presentadas en las integridades/anomalías resueltas	100%	Jahir Sandoval Subgerente financiero. Carmen Patricia Moreno, tesorería. Maria del Socorro Pinto, impuestos. Moisés Banguera, Contabilidad. Funcionarios encargados de los módulos de cartera, cuentas por pagar, nómina, almacenes, inventarios, costos	22/06/2022	22/12/2022		
Financieros	La Industria de Licores del Valle - ILV presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que las etapas 1 y 2 del Ciclo de Gestión de Riesgos se han implementado parcialmente y las etapas 3 y 4 no ha sido implementadas, lo cual explica la inconsistencia en la presentación y pago del impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional correspondiente a la vigencia 2020, teniendo en cuenta que no se identificó en los extractos bancarios de mayo 2020 el pago efectivo del impuesto según tabla "Declaración y pago Impuesto al consumo de licores / Vigencia 2020", la Resolución 4559 de 2018 y anexo técnico.	1. Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través de la identificación, valoración control y seguimiento. 2. Controlar los recursos recaudados de terceros por participación en el monopolio rentístico de licores a favor de los departamentos.	1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. Los recursos de terceros como la participación de licores, se recaudaran en una cuenta específica, a nombre de la Industria de Licores del Valle, llamada participación de licores Departamentos. 4. de esta cuenta se trasladaran los recursos a las cuentas que los Departamentos determinen. 5. Se llevará un control donde se especifique valor del recaudo, valor declarado, valor pagado, cuenta bancaria, fecha de extracto bancario	Total de recursos de terceros recaudados/total de recursos consignados en la cuenta. Recursos transferidos/recursos evidenciados en extractos bancarios. Recursos recaudados y transferidos/trazabilidad en información extracontable	100%	Jahir Sandoval Subgerente financiero. Carmen Patricia Moreno, tesorería. Maria del Socorro Pinto, impuestos. Moisés Banguera, Contabilidad.	22/06/2022	22/12/2022		
	La Industria de Licores del Valle - ILV presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que ha implementado parcialmente la etapa 1 del ciclo de gestión del riesgo, en lo que tiene que ven con la defensa judicial, pero los etapas 2, 3 y 4 del ciclo no han sido implementadas, lo que se refleja en ausencia de metodología para realizar el cálculo de la provisión de los procesos judiciales que le permitan definir bajo un solo criterio la forma de realizar el cálculo de la provisión de respaldo suficiente para contingencias probables de los procesos jurídicos o litigios de la Industria de Licores del Valle.	1. Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través de la identificación, valoración control y seguimiento. 2. Definir la metodología para el calculo de la provisión contable de los procesos judiciales, a través de la cual se garantice el respaldo suficiente para las contingencias de los litigios que la ILV. 5. Realizar el calculo de la provisión contable y de los recursos que sirvan de respaldo para las contingencias identificadas con base en el informe rendido por la Secretaría general y jurídica por parte de la Subgerencia financiera.	1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. documentar metodología de calculo de provisión. 4. Elaborar y entregar por parte de la Secretaría general y jurídica al área financiera el informe de las contingencias actualizada cada semestre, en el que se detalle el valor y cuantía de los probables contingentes de los procesos jurídicos o litigios de la ILV.	Metodología de provisión aplicada	100%	Felipe Fuentes Sanin - Secretario general y jurídico, Jahir Sandoval Jaramillo - Subgerente financiero	22/06/2022	31/12/2022		

[Handwritten signatures and initials]



PROCESO

AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS

CÓDIGO

AIFT01

FORMATO

FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSIÓN

2

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

NIT: **890.399.012-0**

AUTO DE VISITA No. (Si aplica)

202259000000128-7 de 01-03-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

martes, 28 de junio de 2022

FECHA DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

miércoles, 28 de junio de 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO

COMPONENTE (estándar)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?		¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?		EVALUACION SNS	
		Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicadores de la Acción de Mejora	Meta de la Acción	Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CONSIDERACIONES SNS	ACCION DE MEJORA APROBADA (SI-NO)
Financieros	La Industria de Licores del Valle - ILV presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que aunque la documentación aportada relacionada con el ciclo de gestión del riesgo asociado al proceso de gestión de control interno, cumple con las 4 etapas del ciclo de gestión del riesgo, en el desarrollo de la visita se evidenció que para los dos periodos auditados 2020 y 2021, no se aplican los controles en el tratamiento del riesgo, lo cual puede generar vulnerabilidad y desaciertos, no solo a nivel de cada proceso ante el incumplimiento de los objetivos y metas trazados, sino a nivel institucional, que pueden generar investigaciones y sanciones de los entes de control.	Ajustar e implantar la metodología Administración de riesgos	1. Revisar la metodología actual de Administración de riesgos 2. Establecer una política de riesgos con metodologías actuales sugeridas por entidades especializadas. 3. Ejecutar acciones para la implementación de la política y metodología de gestión de riesgos en la empresa. 4. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación a la gestión de los riesgos a través de las líneas de defensa.	Mapa de riesgo institucional actualizado	100%	Carlos Alarcón Subgerente de planeación y sistemas de gestión José Humberto Pacheco Velasco Subgerente de Control Interno Comité coordinador de control interno Líderes de Proceso Gerente General	22/06/2022	22/12/2022		
Contractual y Jurídico	La Industria de Licores del Valle presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que el ciclo de gestión del riesgo ha sido implementado parcialmente en la etapa de identificación y la etapa de evaluación y medición de riesgos, no ha implementado las etapas de selección de estrategias para el tratamiento, control, monitoreo y seguimiento, específicamente porque se evidenció que los documentos mediante los cuales se acreditaron los requisitos de experiencia (habilitantes y ponderables) en la invitación abierta No. ILV- CD-001-2018 por parte de DISBLANCO S.A., no cumplen con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas, y en los estudios previos del proceso de selección.	1. Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través de la identificación, valoración control y seguimiento. 2. Fortalecer el mecanismo de evaluación de procesos contractuales a través de la implementación del comité evaluador y la aplicación del nuevo manual de contratación	1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. Conformar comité evaluador. 4. Estandarizar lista de chequeo 5. Elaborar actas de Evaluación	(Numero de procesos evaluados/total de procesos contractuales adelantados)*100	100%	Julián Dorado Subgerente Comercial. Felipe Fuentes Sanin, Secretario General y Jurídico Todas las áreas que adelanten procesos contractuales	01/07/2022	28/06/2023		
	Deficiencias en la supervisión del contrato de distribución No. 20180082 suscrito entre la Industria de Licores del Valle y DISBLANCO S.A.S. La Industria de Licores del Valle presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que el ciclo de gestión del riesgo ha sido implementado parcialmente en la etapa de identificación y la etapa de evaluación y medición de riesgos, no ha implementado las etapas de selección de estrategias para el tratamiento, control, monitoreo y seguimiento, específicamente porque presuntamente no realiza seguimiento a la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato de distribución No. 20180082 suscrito entre la Industria de Licores del Valle y DISBLANCO S.A. como, por ejemplo, no se observó el seguimiento a las obligaciones número 22,3,4,5,6,7,14,16,18, 20, 22, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 45 y 46 de la cláusula quinta del referido contrato.	1. Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través de la identificación, valoración control y seguimiento. 2. Identificar y Analizar por parte del supervisor, las obligaciones establecidas en el contrato	1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. Realizar seguimiento mensual a cada una de las obligaciones contractuales, analizándolas de manera independiente. 4. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato, y en las leyes y normas que le sean aplicables. 5. Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia, y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere.	(Obligaciones contractuales ejecutadas/Obligaciones contractuales celebradas)*100	100%	Julián Dorado Subgerente Comercial. Felipe Fuentes Sanin, Secretario General y Jurídico Todas las áreas que adelanten procesos contractuales	01/07/2022	28/06/2023		



PROCESO

AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS

CÓDIGO

AIFT01

FORMATO

FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSIÓN

2

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

NIT: **890.399.012-0**

AUTO DE VISITA No. (Si aplica)

202259000000128-7 de 01-03-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

martes, 28 de junio de 2022

FECHA DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

miércoles, 28 de junio de 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO										
COMPONENTE (estándar)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?		¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?		EVALUACIÓN SNS	
		Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicadores de la Acción de Mejora	Meta de la Acción	Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CONSIDERACIONES SNS	ACCIÓN DE MEJORA APROBADA (SI-NO)
Contractual y Jurídico	<p>Falta de publicidad de los modificatorios al contrato de distribución No. 20180082 y la totalidad de los informes de supervisión.</p> <p>La Industria de Licores del Valle presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que el ciclo de gestión del riesgo ha sido implementado parcialmente en la etapa de identificación y la etapa de evaluación y medición de riesgos, no ha implementado las etapas de selección de estrategias para el tratamiento y control, monitoreo y seguimiento, específicamente porque no se realizó la publicidad de los modificatorios No. 2 y 3 del contrato de distribución No. 20180082 en la plataforma SECOP I ni la totalidad de los informes de supervisión correspondientes a los periodos noviembre y diciembre de 2019, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a diciembre de 2021</p>	<p>Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través del seguimiento, control y monitoreo de los actos contractuales y supervisión del contrato 20180082</p>	<p>1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. Elaborar circular recordando a los supervisores la fecha en que se debe entregar a la Secretaría General y Jurídica los documentos contractuales para publicación en el SECOP. 4. Realizar la publicación en el SECOP de las modificaciones y e informes de supervisión del contrato de distribución No. 20180082 en la plataforma del SECOP</p>	<p>(Número de contratos publicados/Total de contratos celebrados)*100</p>	100%	<p>Julián Mauricio Dorado - Subgerente Comercial y de Mercadeo Felipe Fuentes Sanin - Secretario General y Jurídico</p>	30/06/2022	31/12/2022		
	<p>Falta de publicidad de los modificatorios de los contratos de distribución No. 20190100, 20190093 y 20190114 y del informe de supervisión No. 1 del contrato 20190093.</p> <p>La Industria de Licores del Valle presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que el ciclo de gestión del riesgo ha sido implementado parcialmente en la etapa de identificación y la etapa de evaluación y medición de riesgos, no ha implementado las etapas de selección de estrategias para el tratamiento y control, monitoreo y seguimiento, específicamente porque la Industria de Licores del Valle no publicó los modificatorios de los contratos de distribución No. 20190100, 20190093 y 20190114 en la plataforma SECOP I, ni el informe de supervisión No. 1 del contrato 20190093</p>	<p>Fortalecer la gestión del riesgo operacional a través del seguimiento, control y monitoreo de los actos contractuales y supervisión de los contratos 20190093, 20190100 y 20190114</p>	<p>1. Ajustar el mapa de riesgos 2. Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. 3. Elaborar circular recordando a los supervisores la fecha en que se debe entregar a la Secretaría General y Jurídica los documentos contractuales para publicación en el SECOP. 4. Realizar la publicación en el SECOP de las modificaciones y e informes de supervisión del contrato de los contratos 20190093, 201900100 y 201900114.</p>	<p>(Número de contratos publicados/Total de contratos celebrados)*100</p>	100%	<p>Julián Mauricio Dorado - Subgerente Comercial y de Mercadeo, Sonia Nohemi Panesso - Profesional Especializada II de la Subgerencia Comercial y de Mercadeo y Felipe Fuentes Sanin - Secretario General y Jurídico</p>	30/06/2022	31/12/2022		

PROCESO	AUDITORÍA A LOS SUJETOS VIGILADOS	CÓDIGO	AIFT01
FORMATO	FICHA TÉCNICA PARA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	VERSIÓN	2

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBE EL PLAN:

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

NIT: **890.399.012-0**

AUTO DE VISITA No. (Si aplica)

202259000000128-7 de 01-03-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

martes, 28 de junio de 2022

FECHA DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

miércoles, 28 de junio de 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO										
COMPONENTE (estándar)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?		¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?		EVALUACION SNS	
		Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicadores de la Acción de Mejora	Meta de la Acción	Responsable(s) de la acción Nombre / Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	CONSIDERACIONES SNS	ACCION DE MEJORA APROBADA (SI-NO)
Sistemas de Información	La Industria de Licores del Valle - ILV presenta debilidades en la gestión del riesgo operacional, en atención a que las etapas 1 y 2 del Ciclo de Gestión de Riesgos se han implementado parcialmente y las etapas 3 y 4 no ha sido implementadas, lo cual explica la inconsistencia la generación de información útil y completa solicitada por la Superintendencia Nacional, específicamente, frente a la generación de la tabla de ventas por parte de la entidad y falta de claridad por parte de la entidad, de los ítem que se deben tener en cuenta al momento de realizar las consultas, presentando ausencia de calidad de datos, no disponibilidad de la información, generando toma de decisiones erróneas, imprecisión en los resultados de las consultas y reprocesos, por lo anterior no se pudo realizar pruebas in situ de facturación, declaraciones, etc., por parte del equipo auditor, porque no se contaba con la información completa y confiable de las ventas	Fortalecer la Gestión de Riesgos aplicando toda su metodología, a la vez Revisar la estructura de la base de datos que permita diseñar un reporte de manera automática en JDE, que garantice de forma razonable tener la consistencia de los datos requeridos por las partes interesadas.	Ajustar el mapa de riesgos Aplicar las 4 etapas de la Gestión de Riesgos. Identificar la Estructura requerida en la Base de Datos. Capacitación en la Generación de Reporte de Ventas al usuario Final. Validación de la consistencia de la Información Solicitada con el área responsable.	(No. Reportes Consistentes / Reportes Solicitados) * 100	100%	Hebert Arturo Segura Mollano Jefe de Sistemas	30/06/2022	28/06/2023		
Sistema Integrado de Gestión de Riesgos	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RIESGOS. La Industria de Licores del Valle no cumple con las instrucciones y lineamientos dados por la Superintendencia Nacional de Salud sobre el diseño e implementación del Código de Conducta y de Buen Gobierno, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), y el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF, dadas en la Circular Externa 00009 de 2016 (integralmente) y el capítulo 5 de la Circular Externa 20211700000005-5 del 2021.	Revisar y actualizar el código de conducta y de buen gobierno, de acuerdo a los lineamientos dados por la Superintendencia nacional de salud. 2. Complementar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo (SARLAFT) y financiación de la proliferación de Armas de destrucción Masiva(FPADM) y el subsistema de Administración de Riesgo de corrupción, Opacidad y Fraude -SICOF, dadas en la circular Externa 00009de 2016 (integralmente) y el capítulo 5 de la Circular Externa 20211700000005-5 del 2021	1. Actualizar el código de conducta y de buen gobierno de acuerdo a los lineamientos dados por la Supersalud. 2. Aprobación del código de conducta en el comité institucional de gestión y desempeño. 3. Socialización del código de conducta y de buen gobierno a todos los servidores públicos. 4. implementación del código de conducta y de buen gobierno. 5. Diseñar, Aprobar, implementar las políticas y procedimientos para la prevención y control de Riesgos (SARLAFT - FPADM Y SICOF). 6. Identificación de Riesgos (SARLAFT-FPADM-SICOF) 7. Valoración de riesgos (SARLAFT-FPADM-SICOF). 8. Evaluación de riesgos (SARLAFT-FPADM-SICOF). 9. Seguimiento y monitoreo de riesgos SARLAFT-FPADM-SICOF)	Cumplimiento de las instrucciones y lineamientos dados por la SuperSalud sobre código de conducta y buen gobierno. Cumplimiento a la circular externa 00009de 2016 (integralmente) y el capítulo 5 de la circular externa 20211700000005-5 del 20211	100%	JOSÉ MORENO BARCO GERENTE GENERAL y CARLOS ALARCÓN JARAMILLO SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE GESTIÓN.	22/06/2022	22/12/2022		

Firma del Gerente General y Representante Legal
Nombre: **FELIPE FUENTES SANÍN**

Nombre: **JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**
Subgerente de Control Integral

Nombre: **CARLOS ALARCÓN JARAMILLO**
Subgerente de Planeación y Sistema de Gestión

Nombre: **JULIÁN MAURICIO DORADO BETANCOURT**
Subgerente Comercial y de Mercadeo

Nombre: **EDILIA QUINTERO MARTÍNEZ**
Subgerente de Producción

Nombre: **JAHIR SANDOVAL JARAMILLO**
Subgerente Financiero